

## **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 – 2019**

**¡CON TU PARTICIPACIÓN, MEDELLÍN CRECE!**

**PATRICIA BONILLA SANDOVAL**  
Contralora General de Medellín

**Medellín, Abril 2016**  
**Actualizado Marzo 2017**

## **EQUIPO DE TRABAJO**

Sebastian López Valencia  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Gloria Patricia Serrano Restrepo  
Profesional Especializado

Gabriel Jaime Puerta Cárdenas  
Profesional Universitario

## **DIRECTIVOS**

**Patricia Bonilla Sandoval**  
Contralora de Medellín

**Darío Alberto Bonilla Giraldo**  
Subcontralor

**Carlos Fernando Borja Jiménez**  
Secretario General

**Efigenia Suescún Vega**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

**Sebastian López Valencia**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Adelita Johanna Martínez Londoño**  
Jefe Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones

**Luis Alfonso Barrera Sosa**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Pablo Andrés Garcés Vásquez**  
Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

**Julio Humberto Arboleda Mejía**  
Contralor Auxiliar de Apoyo Técnico

**Luis Eduardo Álvarez Vera**  
Contralor Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

**Leticia Orrego Pérez**  
Contralora Auxiliar de Talento Humano

**Alberto Vargas Cárdenas**  
Contralor Auxiliar Participación Ciudadana

**Diana Milena Escobar García**  
Contralor Auxiliar de Desarrollo Tecnológico

## **CONTRALORES AUXILIARES DE AUDITORÍA FISCAL - CAAF**

**Francisco Felipe Pulgarín Hernández**  
CAAF Cultura y Recreación

**Gloria Elena Rodríguez Escobar**  
CAAF EPM Filiales Aguas

**Gloria Estella Zuluaga Ramírez**  
CAAF EPM II

**Carlos Ignacio Uribe Tirado**  
CAAF Obras Civiles

**Carlos Mario Escobar Franco**  
CAAF EPM I Asuntos Administrativos

**Carlos Alberto Trujillo Vergara**  
CAAF Telecomunicaciones

**Óscar Darío Castañeda Rendón**  
CAAF Municipio I

**Paula Andrea Zapata Uribe**  
CAAF Municipio II

**Rossy Liliana Lozano García**  
CAAF Educación

**Elkin de Jesús Arteaga Gonzalez**  
CAAF Aguas y Saneamiento Básico

**Carlos Enrique Henao Quintero**  
CAAF Ambiental

**Juan Diego Castrillón Tobón**  
CAAF EPM Filiales Energía

**Carlos Alberto Correa Zapata**  
CAAF Servicios de Salud y  
Empresas Sociales del Estado

**Rubén Darío Pulgarín Ortiz**  
CAAF Movilidad y Servicios de  
Transporte Público

**Erika Celeny Zuleta Zabala**  
CAAF Gobernabilidad y Organismos de  
Control

**Juan Fernando Castrillón Benjumea**  
CAAF Municipio III

## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                 |    |
|-----------------------------------------------------------------|----|
| PRESENTACIÓN .....                                              | 9  |
| 1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL.....                            | 11 |
| 2. ENFOQUE METODOLÓGICO DEL PLAN.....                           | 15 |
| 3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD .....                  | 19 |
| 3.1 ELEMENTOS DE LA RED EXPLICATIVA DEL PROBLEMA .....          | 19 |
| 3.1.1 Macroproblema .....                                       | 19 |
| 3.1.2 Manifestaciones .....                                     | 19 |
| 3.1.3 Consecuencias .....                                       | 19 |
| 3.1.4 Causas Críticas (CC) .....                                | 19 |
| 4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO .....                           | 21 |
| 4.1 MISIÓN .....                                                | 21 |
| 4.2 VISIÓN.....                                                 | 21 |
| 4.3 PRINCIPIOS ÉTICOS .....                                     | 21 |
| 4.4 VALORES ÉTICOS .....                                        | 21 |
| 4.5 NUESTRO ESLOGAN .....                                       | 21 |
| 4.6 POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN .....                          | 22 |
| 4.7 LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ..... | 22 |
| 5. MAPA ESTRATÉGICO CGM 2016 – 2019 .....                       | 24 |
| 6. ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL PLAN .....     | 25 |
| 6.1 LÍNEA ESTRATÉGICA I. CONTROL FISCAL .....                   | 25 |
| 6.2 LÍNEA ESTRATÉGICA II. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....          | 26 |
| 6.3 LÍNEA ESTRATÉGICA III. GESTIÓN ADMINISTRATIVA .....         | 27 |
| 7. FINANCIACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO .....                      | 32 |
| 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....                       | 34 |

## PRESENTACIÓN

Nuestra actual política de gestión se basa en ejercer un control fiscal con la participación activa de la ciudadanía. Esto significa que para una administración eficiente y con un desempeño de calidad, la Contraloría General de Medellín tiene dos grandes retos, lograr que el control fiscal genere valor a las entidades auditadas y proyectar la imagen y funciones de la Contraloría hacia el conocimiento de los ciudadanos, con el fin de que puedan tener confianza en la inversión de los recursos y participen en el control fiscal en las inversiones que se realicen en sus barrios, comunas y corregimientos como veedores ciudadanos, quienes tendrían responsabilidad de entregar resultados sobre las revisiones de la ejecución final de los recursos o las obras, información valiosa que serviría de insumo para las auditorías institucionales.

Estos retos representan una tarea compleja que exige del desarrollo de un Plan Estratégico Institucional que sirva de guía y direcciona la consecución de los objetivos estratégicos, las estrategias, programas, proyectos y metas de la Entidad.

En tal dirección, conforme la naturaleza jurídica de la Contraloría General de Medellín de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal y como organismo encargado de ejercer vigilancia a la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado, presentamos el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2019, ¡Con tu participación, Medellín crece!, el cual se fundamenta en tres (3) Líneas Estratégicas: Control Fiscal, Participación Ciudadana y Gestión Administrativa.

El presente documento se divide estratégicamente en ocho (8) capítulos:

En el primer capítulo, se presenta el fundamento constitucional y legal con las principales leyes y decretos nacionales y municipales que rigen la organización y funcionamiento de la Contraloría. En el segundo, la Metodología utilizada para el diseño de nuestro Plan. En el tercero, el Diagnóstico Estratégico de la Entidad donde se muestran los elementos de la Red Explicativa del Macroproblema como son las manifestaciones, consecuencias y las causas que fueron identificadas como más críticas y que dieron soporte a la definición de las estrategias, programas y proyectos. En el cuarto, se presenta el Direccionamiento Estratégico del Plan, el cual contiene la Misión, Visión, Principios y Valores Éticos, el Eslogan de la Entidad, la Política de Calidad y, por último, el mapa de las líneas estratégicas junto con sus respectivos objetivos estratégicos. En el quinto, se presenta el Mapa Estratégico de la Entidad, bajo las cuatro perspectivas: Beneficios del control fiscal, Partes interesadas,

Procesos, Innovación, Aprendizaje y Conocimiento. En el sexto, se detallan cada una de las estrategias, programas, proyectos y metas definidos para cada Objetivo Estratégico y Línea Estratégica. En el séptimo, se presenta el esquema de financiación del Plan Estratégico Institucional con una proyección de los próximos cuatros años de gestión. Y, en el último se hace una presentación general de la forma en que se realizará el seguimiento y evaluación de este Plan Estratégico.

Con el faro orientador que nos da el presente Plan Estratégico Institucional 2016 – 2019, estamos construyendo el camino **¡Con tu participación, Medellín crece!**

**Patricia Bonilla Sandoval**  
Contralora General de Medellín

## 1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

### ▪ NORMA CONSTITUCIONAL

**Artículo 119.-** La Contraloría General de la República tiene a su cargo la vigilancia de la gestión fiscal y el control de resultado de la administración.

**Artículo 267.-** El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

**Artículo 268.-** En el que se establecen las atribuciones del Contralor General de la República.

**Artículo 272.-** La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva.

Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 y podrán, según lo autorice la ley, contratar con empresas privadas colombianas el ejercicio de la vigilancia fiscal.

### ▪ NORMA LEGAL

**Ley 42 de 1993.-** Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.

**Ley 80 de 1993.-** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

**Ley 87 de 1993.-** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

**Ley 99 de 1993.-** Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

**Ley 134 de 1994.-** Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

**Ley 136 de 1994.-** Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

**Ley 190 de 1995.-** Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

**Ley 617 de 2000.-** Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

**Ley 610 de 2000.-** Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.

**Ley 734 de 2002.-** Código Disciplinario Único.

**Ley 850 de 2003.-** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

**Ley 872 de 2003.-** Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.

**Ley 909 de 2004.-** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1150 de 2007.-** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

**Decreto 4485 de 2009.-** Por medio del cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

**NTC GP 1000:2009.-** Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

**Ley 1416 de 2010.-** Por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal.

**Acuerdo 41 de 2010.-** Por el cual se crea la Contraloría Escolar en las Instituciones educativas Oficiales del Municipio de Medellín.

**Decreto Municipal 0505 de 2011.-** Por el cual se reglamenta la contraloría escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de Medellín.

**Ley 1474 de 2011.-** Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012. Estatuto Anticorrupción. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Ley 1437 de 2011.-** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**Acuerdo Municipal 066 de 2012.-** Que adopta la planta global: planta de cargos de la Contraloría General de Medellín, su estructura organizacional y manual de funciones.

**Decreto 2609 de 2012.-** Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.

**Ley 1712 de 2014.-** Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

**Decreto Nacional 2693 de 2012.-** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia.

**Decreto 943 de 2014.-** Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

**Decreto 2573 de 2014.-** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 103 de 2015.-** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

**Ley 1755 de 2015.-** Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

**Ley Estatutaria, 1757 de 2015.-** Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

**Decreto 1072 de 2015.-** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

**Decreto 1083 de 2015.-** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

**Decreto 415 de 2016.-** Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

## 2. ENFOQUE METODOLÓGICO DEL PLAN

La formulación del Plan Estratégico de la Contraloría General de Medellín 2016-2019 se fundamentó en la metodología de la Planeación Estratégica Pública – PEP (Burbano y Ramírez, 2014), la cual fue diseñada para la selección y explicación causal de problemas que forman parte de las instituciones y de la agenda de los dirigentes públicos con la consecuente formulación del plan para un período de gestión. De esta forma, el proceso metodológico seguido para la formulación del Plan Estratégico de la Contraloría se configuró en tres ciclos: (i) el ciclo del diseño explicativo, (ii) el ciclo del diseño del plan y, (iii) el ciclo del seguimiento y evaluación con la metodología del Balanced Scorecard.

### a) El Diseño Explicativo

El Diseño Explicativo comprende el diagnóstico estratégico de la Entidad mediante la técnica del procesamiento del *Macroproblema*. Esto significa describir la magnitud y extensión del gran problema institucional, explorar las causas que lo han generado, al igual que la interrelación sistémica entre ellas, identificar las causas más críticas en las que se puede ejercer una acción, y por último, indagar las consecuencias que han producido este problema. Para sistematizar este análisis se emplea la técnica de la Red Explicativa del Problema, en la que a partir de la perspectiva de un actor social concreto se hace una explicación situacional del problema.

La Red Explicativa del Problema es una técnica que en la forma gráfica de un árbol permite de forma simplificada y profunda reconstruir las situaciones y los procesos que generan el problema (en términos de causas y consecuencias), evitando así la tendencia superficial de preconcebir soluciones sin un análisis de fondo de la realidad social. El primer paso en la Red es definir el nombre del Macroproblema y el actor central que lidera su explicación causal, pues tiene las competencias legales para actuar en su enfrentamiento.

A continuación, se explica cada uno de los elementos básicos que intervienen en la construcción de la Red Explicativa del Problema:

**Manifestaciones del Problema:** Las manifestaciones se definen como los ‘síntomas’ que evidencian el estado de ‘salud’ en el cual se encuentra el nombre del Macroproblema que se ha definido y, las cuales son verificables mediante hechos concretos. Esta descripción realizada en cada una de las manifestaciones va a revelar la magnitud del problema identificado por el actor social, permitiendo posteriormente identificar los indicadores de impacto que facilitarán el monitoreo a la evolución del

estado del problema y su impacto en el Plan Estratégico Institucional. Cada manifestación que se va explorando, se identifica con la nomenclatura ‘m’ minúscula.

**Consecuencias del Problema:** Las consecuencias se refieren al impacto de las manifestaciones sobre la generación de otros problemas.

**Causas del Problema:** Las causas son las situaciones o procesos problemáticos que explican la existencia de las manifestaciones, sea en conjunto o individualmente.

**Selección de Causas Críticas:** Después de haber construido la Red Explicativa o árbol del problema con todas las causas explicativas, es hora entonces de seleccionar de ese conjunto aquellas Causas Críticas (de aquí en adelante CC) porque es donde se focalizará el plan para el diseño de los programas y proyectos. Sin embargo, para que una causa explicativa de la Red sea seleccionada como CC, es necesario que cumpla simultáneamente con dos condiciones:

- i) En la causa debe ser posible diseñarse una acción concreta, y
- ii) Debe ser políticamente oportuno actuar sobre la causa. Esto quiere decir que el dirigente y su equipo deben explorar de forma preliminar la viabilidad política y la relación costos-beneficios políticos que se generarán en el posible enfrentamiento de dicha causa.

## **b) Diseño del Plan**

El propósito de este ciclo es formular el contenido propositivo del Plan Estratégico Institucional que se concreta en un conjunto de estrategias, programas y proyectos con capacidad para enfrentar con eficacia y eficiencia las causas críticas (CC) del Macroproblema y, por tanto, producir impacto en las manifestaciones del problema.

De esta manera, el proceso general es el siguiente: del análisis del macroproblema en la Red Explicativa surge la identificación de las Causas Críticas (CC); luego se diseñan las estrategias, programas y proyectos para cada CC, las cuales posibilitarán contrarrestar la carga negativa o problemática de éstas. Así, el conjunto total de estrategias con sus respectivos programas, proyectos y metas tendrán el propósito final de atacar las causas críticas y, por ende, generar resultados para modificar una realidad social que es insatisfactoria para el actor central.

Las estrategias, programas y proyectos constituyen los compromisos del actor social para tomar decisiones y emprender acciones concretas en la institución que permitan mitigar las Manifestaciones y las CC del Macroproblema. Este compromiso lo asume el dirigente, aunque delegue responsabilidades sobre sus funcionarios. Sin embargo, para que este compromiso se haga efectivo es necesario definir un responsable que se hará cargo directo de la implementación de los programas, proyectos y metas.

### c) **Balanced Scorecard**

El Balanced Scorecard<sup>1</sup> o Cuadro de Mando Integral es una herramienta gerencial que provee un conjunto de indicadores integrales de la gestión que tiene como fin hacer seguimiento y evaluación a los objetivos y metas, así como orientar la toma de decisiones que se requiere para realizar el ajuste de los programas y proyectos. De esta forma, el Cuadro de Mando Integral ayuda a convertir la misión y las estrategias de la Entidad en mediciones tangibles.

Es así que el Plan Estratégico Institucional se estructuró en un conjunto claro de mediciones del desempeño que sirven de soporte a la gestión gerencial y a la ejecución de la estrategia. Si un objetivo no es alcanzado o un programa o proyecto o meta no es ejecutado o se está haciendo de forma parcial, el seguimiento periódico a los indicadores del Cuadro de Mando Integral facilitará que de forma oportuna se conozcan las causas, se tomen las decisiones necesarias y se hagan los ajustes o correctivos.

Para la implantación del Balanced Scorecard en la Entidad se siguieron dos pasos:

1. Construcción del Mapa Estratégico y,
2. Diseño de los indicadores de gestión de acuerdo con las cuatro perspectivas del Mapa Estratégico. Estos indicadores constituyen el Cuadro de Mando Integral que permite hacer seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2019.

**El Mapa Estratégico.** Es una representación gráfica que describe cómo la entidad puede crear valor a las entidades auditadas, a la ciudadanía y a sus propios funcionarios, conectando los objetivos estratégicos mediante relaciones explícitas de causa-efecto y articulando dichos objetivos con cada una de las perspectivas del Cuadro de Mando Integral y las Línea Estratégicas que guían la formulación del PEI 2016-2019.

De acuerdo con el Mapa Estratégico del Balanced Scorecard, se diseñaron cuatro perspectivas que orientan el diseño de los indicadores que conforman el Cuadro de Mando Integral. Como la Contraloría General de Medellín es una entidad de control, de carácter público encargada de ejercer la vigilancia de la gestión fiscal del Municipio, las cuatro (4) perspectivas presentadas son las siguientes:

#### 1. Beneficios del Control Fiscal

---

<sup>1</sup> Los creadores de esta herramienta son los norteamericanos Robert Kaplan y David Norton, 1996: "The Balanced Scorecard: Traduciendo la estrategia en acción".

2. Comunidad y Partes Interesadas
3. Procesos
4. Innovación, Aprendizaje y Conocimiento

**Los Indicadores de Gestión.** Los indicadores de gestión son variables de medición específica que proporcionan informaciones cualitativas y/o cuantitativas de forma explícita y objetivamente verificables, con el propósito de describir y evaluar el desempeño de la Entidad en un periodo determinado.

### 3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

#### 3.1 ELEMENTOS DE LA RED EXPLICATIVA DEL PROBLEMA

##### 3.1.1 Macroproblema

Limitaciones en la gestión de los procesos institucionales de control fiscal, participación ciudadana y gestión administrativa de la CGM.

##### 3.1.2 Manifestaciones

| MANIFESTACIONES |                                                                                                                                                                               |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>m1</b>       | Nivel de valoración de los auditados sobre los resultados de las auditorías.                                                                                                  |
| <b>m2</b>       | Nivel de calificación de la gestión de la entidad por parte de los órganos de control superior o de otras instituciones.                                                      |
| <b>m3</b>       | Grado de impacto de la gestión de la Contraloría General de Medellín en los medios de comunicación y en las redes sociales.                                                   |
| <b>m4</b>       | Insuficiente conocimiento de la gestión que realiza la Contraloría General de Medellín por parte de los grupos de interés ciudadanos que realizan control social en Medellín. |
| <b>m5</b>       | Bajo conocimiento e insuficiente reconocimiento de la gestión de la Contraloría General de Medellín por parte de la ciudadanía.                                               |

##### 3.1.3 Consecuencias

| CONSECUENCIAS                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Latente amenaza sobre la centralización de las Contralorías Territoriales para pasar a ser parte del nivel central.    |
| 2. Baja colaboración y aporte de las organizaciones sociales y comunidad en general a la gestión institucional de la CGM. |
| 3. Amenaza constante de hechos que afectan la transparencia de las instituciones vigiladas por la CGM.                    |
| 4. Baja capacidad disuasiva de la CGM frente al fenómeno de la corrupción y mal manejo de los recursos públicos           |

##### 3.1.4 Causas Críticas (CC)

| CC         | Detalle de la Causa Crítica                                                                                                                                                                                                                  |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CC1</b> | Gestión de la Alta Dirección con foco de atención no centrado en asuntos estratégicos para la Entidad, que direccionen su gestión al cumplimiento de la visión y misión institucional.                                                       |
| <b>CC2</b> | Limitaciones en el proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva que afectan el cumplimiento efectivo y oportuno de su gestión.                                                                                                  |
| <b>CC3</b> | Existen deficiencias en la gestión del proceso auditor relacionadas con la planeación, rol de líderes de proyectos, metodologías y en la interacción de procesos, afectando la eficiencia, calidad y oportunidad de las auditorías fiscales. |

| CC    | Detalle de la Causa Crítica                                                                                                                                                                                                                          |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CC4   | No existe unidad de criterios legales en la Entidad, afectando el cumplimiento efectivo y oportuno para garantizar la seguridad jurídica y la defensa extrajudicial o judicial de la Entidad.                                                        |
| CC5   | Deficiencias en el sistema de comunicaciones internas y externas que impactan en la calidad, oportunidad y confiabilidad de las informaciones suministradas por Prensa y Comunicaciones.                                                             |
| CC6   | Limitaciones institucionales en la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del control social.                                                                                                                                     |
| CC7   | Dificultades institucionales para el efectivo cumplimiento de las funciones de Recursos Físicos y de Servicios.                                                                                                                                      |
| CC8   | Debilidades en el uso eficiente y eficaz de los sistemas de información existente en la Entidad: Seven, Kactus, Isolución, Mercurio y Gestión Transparente.                                                                                          |
| CC9   | Dificultades que limitan la eficiencia, calidad y oportunidad de la gestión del Talento Humano.                                                                                                                                                      |
| CC10  | No está implementado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).                                                                                                                                                                  |
| CC11  | Existen debilidades en la estrategia de capacitación y entrenamiento de la Entidad.                                                                                                                                                                  |
| CC12  | El Centro de Investigación, Estudios y Análisis de la Contraloría General de Medellín-CIEA- se encuentra aún en fase experimental.                                                                                                                   |
| CC13  | Deficiente acompañamiento y asesoría técnica a la Entidad que pueden afectar tanto la calidad y oportunidad de la toma de decisiones estratégicas como el intercambio de conocimientos sobre control fiscal a nivel local, nacional e internacional. |
| CC14  | Debilidades para el efectivo desarrollo del sistema de planeación, monitoreo y evaluación de la gestión institucional de la CGM.                                                                                                                     |
| CC15  | La Entidad no está cumpliendo a cabalidad con las obligaciones de gestión ambiental institucional, ni tiene un responsable definido.                                                                                                                 |
| CC16  | Baja capacidad institucional para la gestión del desarrollo tecnológico, en su labor de innovación y manutención de las TIC en la Entidad.                                                                                                           |
| CC17  | Limitaciones en el diseño organizacional de la CGM definido en el Acuerdo 66 de 2012 (planta de cargos y manual de funciones).                                                                                                                       |
| CC18  | Cambios normativos internacionales en ISO 9001:2015, generaron desactualización del sistema de gestión de la calidad de la CGM y deficiencias en las interacciones de los procesos.                                                                  |
| CC19  | Afectación presupuestal por crecimiento de los gastos de nómina por encima del Índice de Precios al Consumidor IPC, límite establecido en la Ley 1416 de 2010.                                                                                       |
| CC 20 | Incumplimiento en los términos fijados por ley para responder las solicitudes participación ciudadana SPC                                                                                                                                            |

## 4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

### 4.1 MISIÓN

Vigilar, con la participación activa de la comunidad, la gestión fiscal de la administración municipal, de sus entidades descentralizadas y de particulares que manejen recursos públicos, fundamentada en los principios del control fiscal y generando valor a las entidades auditadas.

### 4.2 VISIÓN

En el 2026, seremos referentes del control fiscal con la participación activa de la comunidad, fortaleciendo el ejercicio del control social como complemento del control fiscal.

### 4.3 PRINCIPIOS ÉTICOS

1. Los bienes públicos son sagrados.
2. La comunidad es nuestra razón de ser.
3. Actuamos en concordancia con lo que exigimos.
4. El interés general prevalece sobre el interés particular.
5. Rendimos cuentas a la ciudadanía sobre los resultados de nuestra gestión.
6. Nuestra labor fiscalizadora se fundamenta en hechos.
7. El control social es un complemento del control fiscal.
8. Somos corresponsables en la sostenibilidad ambiental.

### 4.4 VALORES ÉTICOS

1. Transparencia.
2. Responsabilidad.
3. Participación.
4. Respeto.
5. Objetividad.
6. Honestidad.

### 4.5 NUESTRO ESLOGAN

**¡Con tu participación, Medellín crece!** Es el eslogan que identifica la filosofía de la Contraloría General de Medellín en el período 2016 – 2019, y el cual está fundamentado en que:

- Vigilando los recursos de mi ciudad, puedo contribuir a su desarrollo
- Efectuando control social en mi comuna, vereda o corregimiento cuido la inversión de los recursos.
- El cuidado de los recursos públicos es responsabilidad de toda la ciudadanía.
- Desde mi institución educativa puedo participar activamente cuidando del espacio y los recursos.

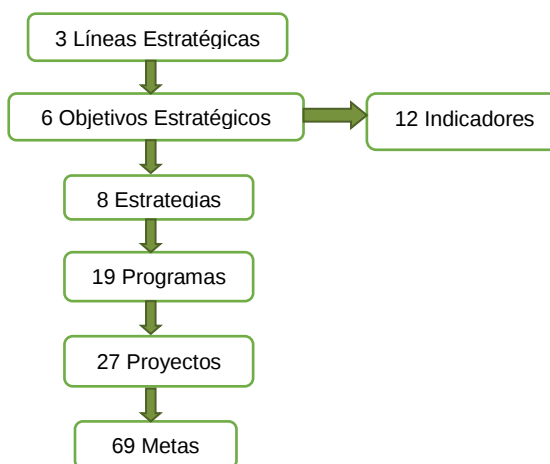
Por eso, **¡Con tu participación, Medellín crece!**

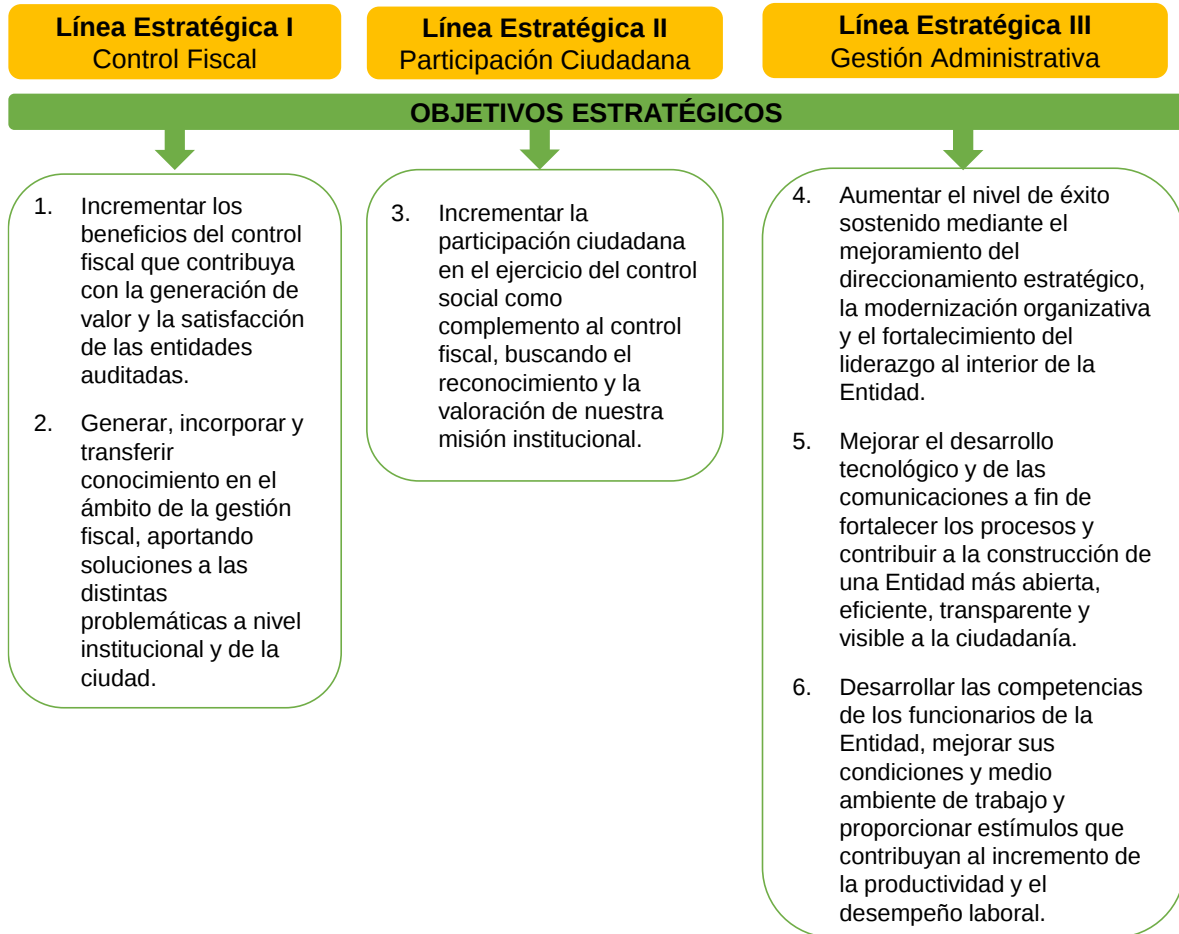
#### 4.6 POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN

En la Contraloría General de Medellín estamos comprometidos con la vigilancia de la gestión fiscal, la participación activa de la comunidad, el desarrollo de acciones que intervienen los factores de riesgos y el control de las condiciones de trabajo, la sostenibilidad ambiental, apoyados con un talento humano competente y ético, que contribuye con la mejora y la innovación para el logro del éxito sostenido y la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad y las demás partes interesadas.

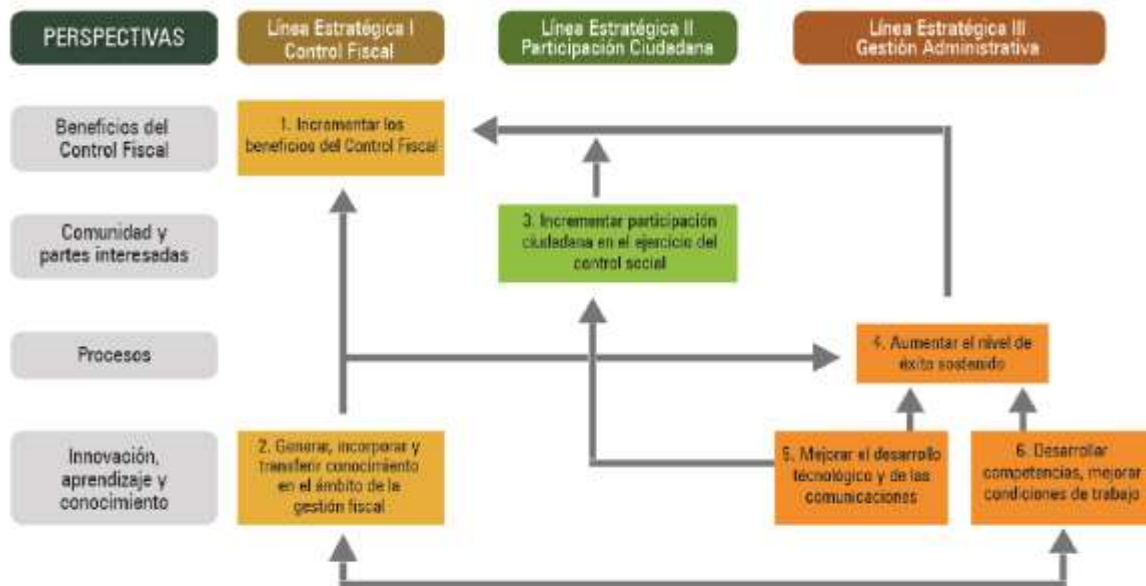
#### 4.7 LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

Se definieron tres (3) Líneas Estratégicas como ejes fundamentales de esta gestión, seis (6) Objetivos Estratégicos, ocho (8) Estrategias, 19 Programas; 27 Proyectos, 69 Metas y 12 indicadores de resultados (objetivos estratégicos) que constituyen el presente Plan Estratégico Institucional.





## 5. MAPA ESTRATÉGICO CGM 2016 – 2019



## 6. ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL PLAN

### 6.1 LÍNEA ESTRATÉGICA I. CONTROL FISCAL

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.** Incrementar los beneficios del control fiscal que contribuya con la generación de valor y la satisfacción de las entidades auditadas.

| ESTRATEGIA 1: Fortalecimiento del Control Fiscal                                                                                                                       |                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| PROGRAMAS                                                                                                                                                              | PROYECTOS                                                                                               | METAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | RESPONSABLES                                                           |
| <b>Programa 1.1</b><br>Fortalecimiento de la gestión del proceso Control Fiscal para el incremento de la eficiencia, calidad y oportunidad de las auditorías fiscales. | 1.1.1 Planeación, ejecución, resultados e impacto de las auditorías fiscales                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formular y ejecutar el Plan General de Auditoría (PGA) con la participación de todos los funcionarios de las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal (CAAF), considerando los resultados de la Matriz de Riesgo Fiscal, SPC, requerimientos del Honorable Concejo de Medellín, informes de prensa, directrices de la alta dirección, entre otros.</li> <li>- Formulación y ejecución del Plan de Capacitación anual a los Sujetos de Control</li> <li>- Medición cuantitativa y cualitativa de los beneficios del Control Fiscal en las auditorías fiscales.</li> <li>- Medición de satisfacción del cliente según valoración del ente auditado.</li> <li>- Conformación de grupos de estudios sobre las metodologías y mejores prácticas de auditoría durante el 2016, y poner en ejercicio estos grupos durante el período 2017-2019.</li> <li>- Incremento del fenecimiento de las cuentas de las entidades auditadas, según Mandato Constitucional.</li> </ul> | Subcontraloría y Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal           |
|                                                                                                                                                                        | 1.1.2 Mejoramiento del proceso Control Fiscal para la realización de auditorías                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulación de propuesta ante el Sistema Nacional de Control Fiscal (SINACOF) para el rediseño de la GAT para el 2018.</li> <li>- Presentar los resultados del control de gestión y resultados del Municipio de Medellín y sus Entidades Descentralizadas</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Subcontraloría y Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal           |
| <b>Programa 1.2</b><br>Fortalecimiento de la gestión del proceso Control Fiscal frente a la responsabilidad fiscal y jurisdicción Coactiva                             | 1.2.1 Planeación, ejecución, resultados e impacto de la Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medición cuantitativa y cualitativa de los beneficios del Control Fiscal.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva |

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.** Generar, incorporar y transferir conocimiento en el ámbito de la gestión fiscal, aportando soluciones a las distintas problemáticas a nivel institucional y de la ciudad.

| <b>ESTRATEGIA 2: Desarrollo de la investigación y fortalecimiento de la asesoría técnica</b>                                                 |                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <b>PROGRAMAS</b>                                                                                                                             | <b>PROYECTOS</b>                                                                                 | <b>METAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>RESPONSABLES</b>                    |
| <b>Programa 2.1</b><br>Puesta en funcionamiento del Centro de Investigación, Estudios y Análisis de la Contraloría General de Medellín-CIEA. | 2.1.1 Centro de Investigación, Estudios y Análisis de la Contraloría General de Medellín (CIEA). | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglamentación del funcionamiento CIEA, condiciones, roles y dedicación de funcionarios.</li> <li>- Formulación y ejecución del plan de investigación, estudios y análisis.</li> </ul>                                                                              | Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico  |
| <b>Programa 2.2</b><br>Mejoramiento de la gestión del proceso Gestión del Talento Humano y del Conocimiento.                                 | 2.2.1 Planeación, ejecución, resultados e impacto del proceso.                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento de los convenios nacionales e internacionales con la academia y con otras organizaciones, a fin de obtener beneficios y oportunidades para la Entidad: asesorías técnicas, capacitaciones, intercambio de buenas prácticas, entre otros.</li> </ul> | Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico. |

| <b>ESTRATEGIA 3: Diseño de un sistema de Gestión del Conocimiento en la Entidad</b>                                                                          |                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>PROGRAMAS</b>                                                                                                                                             | <b>PROYECTOS</b>                | <b>METAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>RESPONSABLES</b>                      |
| <b>Programa 3.1</b><br>Implementar el sistema de gestión del conocimiento sistemático con apoyo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). | 3.1.1 Gestión del conocimiento. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño del procedimiento para la implementación del sistema de gestión del conocimiento.</li> <li>- Desarrollo gradual de las etapas del ciclo del conocimiento de la Entidad con el apoyo de las TIC (identificar, capturar, adaptar, organizar, almacenar, aplicar, compartir y crear).</li> <li>- Formulación e implementación de una estrategia de “gestión del cambio” para la adaptación de la organización a las diferentes transformaciones por factores internos y externos.</li> </ul> | CA del Talento Humano y CA Apoyo Técnico |

## 6.2 LÍNEA ESTRATÉGICA II. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.** Incrementar la participación ciudadana en el ejercicio del control social como complemento al control fiscal, buscando el reconocimiento y la valoración de nuestra misión institucional.

| <b>ESTRATEGIA 4: Fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social</b>                |                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                            |                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| <b>PROGRAMAS</b>                                                                                      | <b>PROYECTOS</b>                                                                                                | <b>METAS</b>                                                                                                                                                                                               | <b>RESPONSABLES</b>                             |
| <b>Programa 4.1</b><br>Incremento de la participación ciudadana para el ejercicio del control social. | 4.1.1 Escuela de Capacitación y Formación para la Participación Ciudadana y Organizaciones Sociales (ESPACIOS). | - Seminario y/o curso en control social y transparencia dirigido a grupos poblacionales de interés para la participación ciudadana.                                                                        | Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana |
|                                                                                                       | 4.1.2 Contralorías Escolares                                                                                    | - Sensibilización<br>- Elección<br>- Posesión<br>- Acompañamiento<br>- Rendición de cuentas                                                                                                                |                                                 |
|                                                                                                       | 4.1.3 Acciones para la participación ciudadana (ACCIONES)                                                       | - Encuentros, visitas, rendición de cuentas y planes de difusión orientados a la promoción de la participación ciudadana.                                                                                  |                                                 |
|                                                                                                       | 4.1.4 Gestión de las Solicitudes de Participación Ciudadana (SPC).                                              | - Administración, ejecución y control de las SPC.                                                                                                                                                          |                                                 |
|                                                                                                       | 4.1.5 Resultados e impacto de la participación ciudadana.                                                       | - Medición sistemática de la satisfacción al cliente frente a los eventos de promoción realizados a la ciudadanía.<br>- Medición del reconocimiento y valoración de la Entidad por parte de la ciudadanía. |                                                 |
|                                                                                                       | 4.1.6 Participación activa en redes interinstitucionales de control social.                                     | - Red Departamental de Apoyo al Control Social.<br>- Red de Transparencia y Participación Ciudadana.                                                                                                       |                                                 |

### 6.3 LÍNEA ESTRATÉGICA III. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.** Aumentar el nivel de éxito sostenido mediante el mejoramiento del direccionamiento estratégico, la modernización organizativa y el fortalecimiento del liderazgo al interior de la Entidad.

| <b>ESTRATEGIA 5: Fortalecimiento del liderazgo y compromiso de la Alta Dirección</b>                                        |                                                             |                                                                                                                            |                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>PROGRAMAS</b>                                                                                                            | <b>PROYECTOS</b>                                            | <b>METAS</b>                                                                                                               | <b>RESPONSABLES</b>                   |
| <b>Programa 5.1</b><br>Estructura de la agenda que focalice la gestión del Consejo de Dirección para la toma de decisiones. | 5.1.1 Gerenciamiento de la Agenda del Consejo de Dirección. | - Monitoreo de los asuntos y temas de la Agenda del Consejo de Dirección, incluidos los del Sistema Integral de la Gestión | Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico |

| <b>ESTRATEGIA 5: Fortalecimiento del liderazgo y compromiso de la Alta Dirección</b>                                                              |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROGRAMAS</b>                                                                                                                                  | <b>PROYECTOS</b>                                          | <b>METAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>RESPONSABLES</b>                                                                                           |
| <b>Programa 5.2</b><br>Unificación de criterios legales que garanticen la seguridad jurídica y la defensa extrajudicial o judicial de la Entidad. | 5.2.1 Seguridad jurídica para la gestión institucional.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento y aplicación de la política de unificación de criterios legales.</li> <li>- Unificación y actualización del COLA (Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas) y del Normograma (normativa interna y externa).</li> </ul>                                                                                                                                                                                     | <p>Consejo de Dirección y Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Oficina Asesora Jurídica</p>                        |
| <b>Programa 5.3</b><br>Mantenimiento de la infraestructura física y suministro de bienes y servicios de la Entidad.                               | 5.3.1 Administración de recursos físicos y de servicios.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fijación y cumplimiento de la política de asignación y distribución de espacios en la Entidad.</li> <li>- Formulación y ejecución del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura Física y de Prestación de Servicios.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                      | Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros                                                        |
|                                                                                                                                                   | 5.3.2 Adquisición de bienes y servicios.                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulación y ejecución del Plan de Adquisiciones</li> <li>- Evaluación de proveedores</li> <li>- Ajuste del procedimiento Gestión de Suministro de Bienes y Servicios.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                     | Secretaría General                                                                                            |
| <b>Programa 5.4</b><br>Fortalecimiento del sistema de planeación, monitoreo y evaluación de la gestión institucional de la CGM.                   | 5.4.1 Planeación y evaluación de la gestión institucional | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fusión de los procedimientos de planeación y de evaluación de gestión institucional.</li> <li>- Puesta en operación del Módulo de Indicadores de Isolución.</li> <li>- Realizar evaluación Nivel de madurez del Sistema Integral de Gestión</li> <li>- Realizar diagnóstico sobre los servicios internos de la entidad.</li> <li>- Realizar diagnóstico clima organizacional.</li> <li>- Realizar diagnóstico Gestión Ética</li> </ul> | <p>Oficina Asesora de Planeación</p> <p>CA del Talento Humano</p>                                             |
| <b>Programa 5.5</b><br>Rediseño institucional de la Contraloría General de Medellín.                                                              | 5.5.1 Adecuación Organizacional.                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión de la estructura organizacional de la Entidad.</li> <li>- Ajuste de la planta de cargos de la Entidad de acuerdo a la Norma.</li> <li>- Mejoramiento del Manual de Funciones y Competencias de la Entidad.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                         | <p>Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Contraloría Auxiliar de Talento Humano y Oficina Asesora Jurídica</p> |
| <b>Programa 5.6</b><br>Fortalecimiento de la gestión ambiental en la Entidad.                                                                     | 5.6.1 Gestión ambiental institucional                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar documento de apoyo Gestión Ambiental Institucional, apoyado en su construcción por la CAAF Ambiental.</li> <li>- Formulación y ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                       | Secretaría General, CA de Recursos Físicos y Financieros y CA del Talento Humano                              |

| <b>ESTRATEGIA 5: Fortalecimiento del liderazgo y compromiso de la Alta Dirección</b> |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROGRAMAS</b>                                                                     | <b>PROYECTOS</b>                                 | <b>METAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>RESPONSABLES</b>                                                                                                                                      |
| <b>Programa 5.7</b><br>Mejoramiento del sistema integral de gestión de la Entidad.   | 5.7.1 Sistema Integral de Gestión de la Entidad. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajuste del sistema integral de gestión de la Entidad, de acuerdo con la ISO 9001:2015 y otros cambios normativos.</li> <li>- Digitalización de la documentación (hojas de vida y expedientes jurídicos).</li> <li>- Asesorar y capacitar en la metodología para la gestión del riesgo y verificar la efectividad de los controles en el Módulo de Riesgos de Isolución.</li> <li>- Formulación y ejecución del Programa General de Auditorías Internas (incluye evaluaciones independientes).</li> <li>- Administración del Plan de Mejoramiento institucional a través del módulo de mejoramiento en Isolucion.</li> <li>- Revisión y ajuste de la interacción de los procesos.</li> </ul> | <p>Oficina Asesora de Planeación</p> <p>Contraloría Auxiliar del Talento Humano y Oficina Asesora Jurídica</p> <p>Oficina Asesora de Control Interno</p> |
|                                                                                      | 5.7.2 Gestión Documental.                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajustar el proceso Gestión Estratégica con respecto a la gestión documental acorde con el Decreto 2609 de 2012.</li> <li>- Elaborar e implementar el Programa de Gestión Documental (PGD).</li> <li>- Formular y ejecutar el Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR).</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Secretaría General, CA de Recursos Físicos y Financieros y Oficina Asesora de Planeación                                                                 |
| <b>Programa 5.8</b><br>Mitigación del riesgo financiero de la CGM.                   | 5.8.1 Gestión financiera.                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulación de estudio de viabilidad financiera de la CGM.</li> <li>- Formulación y ejecución del Plan Financiero anual de la Entidad.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Secretaría General y CA de Recursos Físicos y Financieros                                                                                                |

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 5.** Mejorar el desarrollo tecnológico y de las comunicaciones a fin de fortalecer los procesos y contribuir a la construcción de una Entidad más abierta, eficiente, transparente y visible a la ciudadanía.

| <b>ESTRATEGIA 6: Fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones</b> |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>PROGRAMAS</b>                                                                                                    | <b>PROYECTOS</b>                       | <b>METAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>RESPONSABLES</b>                        |
| <b>Programa 6.1</b><br>Fortalecimiento de las comunicaciones internas y externas de la Entidad.                     | 6.1.1 Gestión de Comunicación Pública. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión y ajuste de la política de comunicación.</li> <li>- Formulación y ejecución del Plan de Comunicación Institucional (Decreto 943 de 2014 Manual Técnico MECI).</li> <li>- Comunicar los resultados del ejercicio del control fiscal y posicionar la imagen de la entidad a través de los medios de comunicación definidos en el plan de comunicaciones</li> </ul> | Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones |

| <b>ESTRATEGIA 6: Fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones</b> |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>PROGRAMAS</b>                                                                                                    | <b>PROYECTOS</b>   | <b>METAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>RESPONSABLES</b>                            |
| <b>Programa 6.2</b><br>Fortalecimiento de la gestión de las TIC en la Entidad.                                      | 6.2.1 Gestión TIC. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) (Decreto 415 de 2016), alineado con Estrategias GEL y de Anticorrupción y Atención al Ciudadano.</li> <li>- Formulación y ejecución del Plan de Contingencias.</li> </ul> | Contraloría Auxiliar de Desarrollo Tecnológico |

| <b>ESTRATEGIA 7: Optimización del uso de los sistemas de información de la Entidad</b>                                                                           |                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PROGRAMAS</b>                                                                                                                                                 | <b>PROYECTOS</b>                              | <b>METAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>RESPONSABLES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Programa 7.1</b><br>Operatividad integral de los sistemas de información existentes en la Entidad: Seven, Kactus, Isolución, Mercurio y Gestión Transparente. | 7.1.1 Gestión de los sistemas de información. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar el nivel de funcionalidad de los sistemas de información que apoyan las actividades misionales y administrativas Entidad.</li> <li>- Formulación y ejecución del plan de mejoramiento de la funcionalidad de los sistemas de información que apoyan las actividades misionales y administrativas Entidad.</li> <li>- Mantenimiento y soporte técnico de los aplicativos</li> </ul> | CA de Desarrollo Tecnológico.<br>- <u>Seven</u> : CA de Recursos Físicos y Financieros<br>- <u>Kactus</u> : CA del Talento Humano<br>- <u>Isolución</u> : OA de Planeación y OA de Control Interno<br>- <u>Mercurio</u> : Secretaría General.<br>- <u>Gestión Transparente</u> : Subcontraloría y CAAF<br>CA de Desarrollo Tecnológico |

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 6.** Desarrollar las competencias de los funcionarios de la Entidad, mejorar sus condiciones y medio ambiente de trabajo y proporcionar estímulos que contribuyan al incremento de la productividad y el desempeño laboral.

| <b>ESTRATEGIA 8: Fortalecimiento del Talento Humano</b>                                                                                                                     |                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| <b>PROGRAMAS</b>                                                                                                                                                            | <b>PROYECTOS</b>                                          | <b>METAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>RESPONSABLES</b>                     |
| <b>Programa 8.1</b><br>Fortalecimiento del Bienestar Social y diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST (Decreto 1072 de 2015). | 8.1.1 Bienestar social y seguridad y salud en el trabajo. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formulación y ejecución del Plan de Gestión del Talento Humano: Capítulos Bienestar Social y Seguridad y Salud en el Trabajo</li> <li>- Formulación del Plan para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST</li> </ul> | Contraloría Auxiliar del Talento Humano |

| ESTRATEGIA 8: Fortalecimiento del Talento Humano                                            |                                                           |                                                                                                                                                                                                                            |                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| PROGRAMAS                                                                                   | PROYECTOS                                                 | METAS                                                                                                                                                                                                                      | RESPONSABLES                             |
| <b>Programa 8.2</b><br>Desarrollo de las competencias y mejoramiento del desempeño laboral. | 8.2.1 Capacitación, formación y evaluación del desempeño. | - Formulación y ejecución del Plan de Gestión del Talento Humano: Capítulo Plan Institucional de Formación y Capacitación, (Circular Externa 100-010-2014 de la Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP). | Contraloría Auxiliar del Talento Humano. |
|                                                                                             |                                                           | - Gestionar la evaluación anual del desempeño.                                                                                                                                                                             | Contraloría Auxiliar del Talento Humano  |

## 7. FINANCIACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

El objetivo aquí es determinar los recursos financieros que la Contraloría General de Medellín tendrá a su disposición para cumplir con los seis (6) Objetivos Estratégicos planteados en el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2019, ¡Con tu participación, Medellín crece!

Para cumplir con este gran propósito, en el plan financiero se presentan las proyecciones de ingresos y gastos de la Entidad en los próximos cuatro años con sus respectivos conceptos. Este panorama de la situación financiera 2016 – 2019 en la Contraloría permite conocer la capacidad de cobertura de los programas, proyectos y metas propuestos en el Plan Estratégico Institucional, y así asignar de forma clara y precisa cuáles serán las prioridades en el período.

### Composición Financiera

**Ingresos corrientes:** corresponde a los ingresos que obtendrá la Contraloría General de Medellín, a través del recaudo de las cuotas de fiscalización a que tiene derecho de conformidad con el inciso 2 del artículo 2º de la Ley 1416 de 2010, el cual establece que “a partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo”.

La Contraloría General de Medellín debe proyectarse en un escenario conservador teniendo en cuenta que las expectativas de inflación para el 2015, el 2016 y el 2017 se ubicaron en 6,67, 4,63 y 3,83 por ciento, respectivamente; no obstante el Banco de la República espera que para el 2017 esta se ubique alrededor de un 3 por ciento y a su vez determinó que las condiciones de la economía colombiana permiten prever que en lo sucesivo la inflación se mantendrá en ese rango, entre el 2 y el 4 por ciento, proyección de largo plazo.

Concordante con lo anterior, la proyección de los ingresos de la Entidad se hará considerando un 4% para el año 2017, 3.5% para el 2018 y 3% para el 2019, teniendo en cuenta que el rango promedio es del 3% de la meta estimada por el Banco para el

largo plazo, ello con la finalidad de fijar metas que sean alcanzables y objetivas y no crear falsas expectativas que conlleven a la Alta Dirección a tomar decisiones en materia de gasto sobre bases improbables.

**Recursos de Capital:** de acuerdo con las normas presupuestales hacen parte de este componente los recursos del crédito y otros ingresos extraordinarios que recibe la entidad como son: rendimientos financieros, las donaciones y los provenientes recursos del balance, entre los que se destacan los originados por la venta de activos (bienes inmuebles).

Teniendo en cuenta que el ente fiscalizador es una sección en el presupuesto general del Municipio de Medellín, y que algunos de los recursos obtenidos por este concepto se deben reintegrar al tesoro municipal, solo se estimaran los posibles ingresos como producto de la recuperación de cartera vigente relacionada con las incapacidades aplicadas y compensadas con las diferentes EPS, cartera que se viene saneando desde años atrás.

**Gastos:** en relación con la proyección de los gastos, se tomará como base los valores aprobados y reajustados para la actual vigencia (2016), para los años siguientes se considerará un incremento de los gastos de funcionamiento tal como se anotó en la parte de ingresos corrientes.

De acuerdo con las anotaciones tanto en ingresos y gastos, la estructura del Plan Financiero para el periodo 2016 – 2019, se detalla en el siguiente cuadro.

| PLAN FINANCIERO 2016 – 2019              |                                            |            |            |            |                |
|------------------------------------------|--------------------------------------------|------------|------------|------------|----------------|
|                                          | Proyección de Recursos (En miles de pesos) |            |            |            |                |
| Concepto                                 | 2016                                       | 2017       | 2018       | 2019       | Total Recursos |
| <b>Ingresos Corrientes</b>               | 32.481.659                                 | 33.780.925 | 34.963.258 | 36.012.155 | 137.237.998    |
| Trasferencia por Cuotas de Fiscalización | 32.481.659                                 | 33.780.925 | 34.963.258 | 36.012.155 | 137.237.998    |
| <b>Recursos de Capital</b>               | 70.000                                     | 60.000     | 50.000     | 40.000     | 220.000        |
| Recuperación de cartera                  | 70.000                                     | 60.000     | 50.000     | 40.000     | 220.000        |
| <b>Gastos</b>                            | 32.481.659                                 | 33.780.925 | 34.963.258 | 36.012.155 | 137.237.998    |
| Servicios Personales                     | 23.278.940                                 | 24.210.096 | 25.057.451 | 25.809.174 | 98.355.662     |
| Gastos Generales                         | 6.953.607                                  | 7.231.753  | 7.484.863  | 7.709.409  | 29.379.632     |
| Transferencias                           | 2.249.112                                  | 2.339.076  | 2.420.944  | 2.493.572  | 9.502.704      |

**Fuente:** Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros.  
IPC 2016: 6.67%; 2017: 4%; 2018: 3,5% y 2019: 3%

## 8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Con el propósito de verificar el avance y cumplimiento de los Objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2019, ¡Con tu participación, Medellín crece!, así como el de realimentar y mejorar el desempeño de la gestión institucional, se diseñó un Cuadro de Mando con indicadores de gestión que permite hacer seguimiento y evaluación para verificar el cumplimiento de los resultados durante el cuatrienio.

Adicionalmente, se definieron los indicadores de desempeño con los cuales se medirá el logro de cada una de las metas, asociadas a los programas y proyectos relacionados con cada objetivo; resultados que permitirán determinar el avance y cumplimiento de estos últimos.

Cada una de las Áreas de la Entidad, hará el seguimiento y evaluación (autoevaluación) en su correspondiente plan de acción, determinando el cumplimiento de sus metas a través de los indicadores de desempeño asociados a estas y el cálculo de los indicadores de gestión correspondiente a los objetivos estratégicos, de los cuales, sea responsable.

La Oficina Asesora de Planeación consolidará el resultado de la autoevaluación (logros obtenidos) de las dependencias, de formas semestral y anual y dará a conocer al Consejo de Dirección los avances logrados, para la toma de decisiones que permitan redireccionar y corregir de forma oportuna, a través de acciones concretas, el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2019,. ¡Con tu participación, Medellín crece!

### **POLÍTICA DE MODIFICACIONES para el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2019. ¡Con tu participación, Medellín crece!**

Los programas, proyectos, metas e indicadores que conforman el plan estratégico, serán susceptibles a cambios y ajustes según modificaciones de las condiciones del entorno interno y externo. Las solicitudes se harán a la Oficina Asesora de Planeación, de forma anticipada a su ejecución, con la justificación y el visto bueno de la Contralora.

Las modificaciones a los otros planes institucionales deben realizarse con anterioridad a la ejecución de la meta, estar justificadas y con el visto bueno del superior inmediato; posteriormente, la oficina asesora de planeación notificará a los directivos solicitantes los cambios registrados, quienes deberán ajustar los respectivos acuerdos de gestión.

Los indicadores de gestión deberán ser cargados en el aplicativo Isolucion, el cual facilitará su gestión y las decisiones que se deriven de los resultados. Las mediciones de los indicadores estarán asociadas con el valor real (resultado obtenido de la medición), meta y tolerancia superior e inferior que constituirán los rangos de aceptación definidos para cada uno de estos. La señalización (semáforo) indica si el indicador se encuentra por encima, por debajo o entre los rangos de tolerancia definidos, teniendo en cuenta la tendencia que se haya establecido en la creación del indicador (Positiva, Negativa, Ninguna).

El cuadro de mando del Plan Estratégico Institucional 2016 – 2019 ¡Con tu participación, Medellín crece!, se encuentra en el módulo de planeación estratégica de Isolución contiene los siguientes indicadores:

| OBJETIVO ESTRATÉGICO                                                                                                                                                                                                      | Pond % | Indicador                                                                | Pond % |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1. Incrementar los beneficios del control fiscal que contribuya con la generación de valor y la satisfacción de las entidades auditadas                                                                                   | 0,35   | Beneficios del control fiscal (Cuantitativo)                             | 0.11   |
|                                                                                                                                                                                                                           |        | Beneficios del control fiscal (Cualitativos)                             | 0,11   |
|                                                                                                                                                                                                                           |        | Satisfacción de las entidades (sujetos de control)                       | 0,13   |
| 2. Generar, incorporar y transferir conocimiento en el ámbito de la gestión fiscal, aportando a la solución de las distintas problemáticas a nivel institucional y de la ciudad.                                          | 0,15   | Investigaciones, estudios y análisis realizados (CIEA)                   | 0,06   |
|                                                                                                                                                                                                                           |        | Desarrollo de conocimientos requeridos                                   | 0,09   |
| 3. Incrementar la participación ciudadana en el ejercicio del control social como complemento al control fiscal, buscando el reconocimiento y la valoración de nuestra misión institucional.                              | 0,25   | Incremento de la Participación ciudadana (cantidad participantes/evento) | 0,15   |
|                                                                                                                                                                                                                           |        | Satisfacción de la Comunidad (reconocimiento y valoración)               | 0,10   |
| 4. Mejorar el direccionamiento estratégico de la Entidad para lograr el éxito sostenido, la modernización organizativa y su liderazgo.                                                                                    | 0,05   | Nivel de madurez del SIG                                                 | 0.05   |
| 5. Mejorar el desarrollo tecnológico y de las comunicaciones a fin de fortalecer los procesos y contribuir a la construcción de una Entidad más abierta, eficiente, transparente y visible a la ciudadanía.               | 0,15   | Nivel de satisfacción de la comunicación interna y externa               | 0,06   |
|                                                                                                                                                                                                                           |        | Nivel de desarrollo tecnológico de la CGM                                | 0,09   |
| 6. Desarrollar las competencias de los funcionarios de la Entidad, mejorar sus condiciones y medio ambiente de trabajo y proporcionar estímulos que contribuyan al incremento de la productividad y el desempeño laboral. | 0,05   | Nivel de satisfacción clima organizacional                               | 0,03   |
|                                                                                                                                                                                                                           |        | Evaluación de desempeño (mejora)                                         | 0,02   |
| 6                                                                                                                                                                                                                         | 1      | 12                                                                       | 1      |